

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1620

OFICINA DE PARTE
Municipal
20 ABR. 2016
RECEBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEE. 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE. A CLUB ESCUELA DE TALENTOS DE BOXEO DE SAN PABLO, RUT. 65.034.882-6, la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de otorgar aporte mes de Marzo, para cancelar remuneración de monitor de boxeo.

PRESUPUESTO INICIAL \$ 150.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OAR/R/S/RVM/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes